



COLEGIO MÉDICO
DE CHILE

**PROPUESTA DE TRABAJO PARA ENFRENTAR
LA CRISIS SANITARIA COVID-19**

Lunes 16 de Marzo de 2020



Nuestro país se enfrenta a un desafío sanitario que nuestra población aún no logra dimensionar. La ciudadanía está desinformada y las autoridades no cuentan con la credibilidad suficiente para implementar las medidas necesarias para superar eficazmente esta crisis. Las descoordinaciones y desmentidos en las decisiones y comunicación por parte del Gobierno han afectado aún más la confianza de la ciudadanía sobre la autoridad sanitaria, lo cual resulta extremadamente grave en el contexto actual.

Considerando la experiencia de países europeos, en los cuales la sobrecarga del sistema sanitario ha aumentado la letalidad del virus desde 0,5 al 5%, es urgente tomar todas las medidas que permitan aplanar las curvas de incidencia de COVID-19. Es por ello por lo que debemos extremar medidas, aprender de los errores de otras naciones y coordinar una respuesta sanitaria que esté a la altura de esta pandemia.

Es por ello que proponemos que el Presidente de la República convoque a un **Consejo Nacional de respuesta integral al SARS-CoV-2 y la epidemia COVID-19**. El Consejo rendirá cuentas directamente al Presidente, además de los Presidentes de la Cámara Baja y el Senado, teniendo por objetivo liderar la respuesta nacional a la crisis sanitaria, integrando a las instituciones del Estado, academia, expertos científicos y al sector privado. Su mandato será informar las decisiones intersectoriales de todo nivel necesarias para enfrentar la epidemia COVID-19 en Chile, integrando la institucionalidad pública, el mundo científico y a la ciudadanía. De esta forma, debe contribuir a dar una respuesta que sea socialmente legítima, científicamente fundamentada y políticamente oportuna.

El Consejo estará compuesto por un Equipo Coordinador, dos Equipos de Respuesta y quince Unidades Especializadas que se enfocarán a tareas específicas que permitan abarcar las diversas áreas necesarias para enfrentar la crisis.

Todas las personas integrantes convocadas serán nombradas por el Presidente de la República a partir de las sugerencias emanadas por los Ministros sectoriales y las Sociedades Científicas procurando resguardar independencia y alta calidad técnica.

El Consejo entrará en funcionamiento de manera inmediata, siendo convocada su conformación por decreto presidencial a más tardar el día 17 de Marzo 2020.

Equipo Coordinador de Crisis

Objetivo:

Entregar a la autoridad sanitaria las recomendaciones técnicas para el manejo de la crisis, contando con una perspectiva global e información actualizada para la toma de decisiones complejas.

Composición:

- Representantes de Sociedades Científicas y Médicas a fines.
- Representantes de los Ministerios de Salud, Educación, Ciencias, Hacienda y Economía, SUSESO
- Representantes de expertos de la academia en ámbitos de primer interés para la respuesta a la crisis
- Representantes de amplia validación social por parte de la ciudadanía

Vocería:

El Equipo Coordinador nombrará a una vocera o vocero que lo representará en todas las comunicaciones oficiales hacia la ciudadanía y prensa, siendo ocupado por un representante de las sociedades o experto de la academia que cumpla con atributos de credibilidad social y legitimidad amplia en el mundo científico. El Ministro de Salud dejará el rol de vocería de la crisis, pero seguirá participando del Equipo Coordinador y estará a cargo de la gestión de todos los elementos operativos de la implementación de medidas dependientes del Ministerio de Salud además de las demás funciones inherentes a su cargo.

Sesionará a diario debiendo, a lo menos, ejercer las siguientes funciones:

- Analizar los nuevos datos epidemiológicos de la crisis
- Dar seguimiento y/o asignar tareas a los Equipos de Respuesta
- Coordinación intersectorial de las medidas adoptadas
- Supervigilar el debido cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la ciudadanía de las medidas adoptadas
- Rendir cuenta al Presidente de la República, a los Presidentes de la Cámara de Diputados y el Senado y al Presidente del Poder Judicial.

- Ofrecer una conferencia de prensa diaria para informar a la ciudadanía del estado de la respuesta.

Equipos de respuesta

Los Equipos de Respuesta se organizarán en torno a grandes áreas en las que será necesario dar respuesta de manera continua a preguntas de implementación de medidas para enfrentar la crisis sanitaria. Se organizarán a su interior en Unidades Especializadas, unidades funcionales de 5-10 expertos en un área de interés prioritario para la respuesta a la crisis con el objetivo de anticipar desafíos, identificar cursos de acción y realizar sugerencias de alternativas en base a la mejor evidencia científica disponible y considerando aspectos de implementación. Cada Equipo de Respuesta contará recursos humanos y financieros necesarios para realizar sus funciones de manera oportuna.

Las Unidades Especializadas deberán incluir a todas aquellas instituciones, sociedades científicas y/o académicos de interés clave para avanzar en sus tareas y que le permitan incrementar la legitimidad de sus recomendaciones. Se espera que sean espacios donde los disensos o áreas de incertidumbre sobre potenciales medidas sean discutidas en profundidad buscando llegar a consensos amplios. Podrá contar con miembros transitorios que trabajen en preguntas específicas.

Funcionalmente los Equipos de Respuesta serán organizados de la siguiente forma:

1. **Equipo de contención:** a cargo de todos los elementos relacionados con disminuir la transmisión del virus en la comunidad, considerando todas aquellas medidas de nivel poblacional e individual que puedan ser útiles para reducir la incidencia de nuevos casos. El Equipo contará con un equipo Ejecutivo dirigido por un miembro del Equipo Coordinador designado con este fin y al menos un representante de cada una de las Unidades Especializadas que la componen. Sus análisis deberán emanar en informes rápidos que contengan información sobre la evidencia científica disponible, racionalidad de las medidas, potenciales impactos positivos y negativos, consideraciones de implementación y aplicabilidad en el contexto nacional. Su trabajo, discusiones, recomendaciones y el sustento científico de estas deberá ser tratado con la máxima transparencia y publicidad.

Incluirá a los menos las siguientes Unidades Especializadas:



1. **Comunicación estratégica** (Informes epidemiológicos periódicos, trabajo con: sociedad civil, equipos de salud, sociedades científicas, medios de comunicación, alcaldes, parlamentarios y dirigentes).
 2. **Análisis epidemiológico y modelamiento matemático de escenarios**
 3. **Estrategias de testeo para detección precoz de casos** (Ampliar el testeo a pacientes sin fiebre para detectar mayor número de casos, ampliar capacidad diagnóstica nacional, Gratuidad Universal del examen, Protocolos, Monitoreo Activo, Compra centralizada de mayor número de kit diagnósticos).
 4. **Estrategias de cuarentena** (Sanciones para quienes no cumplan indicaciones de autoridad sanitaria).
 5. **Fronteras y control al flujo migratorio** (Cierre de fronteras - como Alemania, Dinamarca, Polonia, Ucrania, Argentina, Perú, Honduras, límite de viaje a residentes Chilenos con planes de retorno dentro de 6 meses).
 6. **Medidas de aislamiento social** (teletrabajo, suspender toda reunión laboral o social que no sea imprescindible - incluyendo clases, eventos y marchas, limitación a la libre circulación, transporte público, cuidado infantil, restricción de la apertura de Mall, Cine y otras actividades recreacionales).
 7. **Medidas de mitigación del aislamiento** (sector productivo, salud mental, subsidios, colegios - considerando alimentación JUNAEB, etc)
 8. **Gestión de la implementación de medidas de contención**
2. **Equipo de respuesta asistencial:** a cargo de todos los elementos relacionados con la entrega de una atención oportuna y de calidad a los casos afectados por COVID-19. El Equipo contará con un equipo Ejecutivo dirigido por un miembro del Comité Central designado con este fin y al menos un representante de cada una de las Unidades Especializadas que la componen. Sus análisis deberán emanar en informes rápidos que contengan información sobre la evidencia científica disponible, racionalidad de las medidas, potenciales impactos positivos y negativos, consideraciones de implementación y aplicabilidad en el contexto nacional. Su trabajo, discusiones, recomendaciones y el sustento científico de estas deberá ser tratado con la máxima transparencia y publicidad.

Incluirá a los menos las siguientes Unidades Especializadas:

1. **Protocolos de atención clínica y gestión de casos** (Guías clínicas que incluyan seguimiento de contacto, Aislamiento efectivo de casos leves-



disponer de Hoteles para aquello, Seguimiento de casos, Manejo de pacientes leves/graves, Manejo de cadáveres intra y extrahospitalarios)

2. **Logística y distribución de insumos y tecnologías** (elementos de protección del personal, Ventilación Mecánica, ECMO, desarrollo e implementación de nuevas tecnologías)
3. **Disponibilidad de camas críticas**
4. **Reorganización de la red asistencial:** (planes de readecuación de la infraestructura sanitaria para lidiar con aumento de hospitalizaciones: suspender todas las actividades electivas, reconversión de pabellones, utilización de policlínicos, control de pacientes crónicos - entrega de medicamentos por 3 meses, programar controles, planificar vacunación sin aglomeraciones, fortalecer Salud Responde, modificar política de visitas hospitalarias)
5. **Gestión de recursos humanos** (Redistribución de los recursos humanos en la red sanitaria)
6. **Producción de insumos y tecnologías** (desarrollo de capacidad de producción de insumos y exámenes diagnósticos)
7. **Subsidios de incapacidad laboral y otros beneficios**



Organigrama Consejo Nacional de Respuesta al SARS-CoV-2

